

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte.

Radicado	2018-00195
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Jose Natalio Salas Cuesta
Asunto	Requiere previo a desarchivar
Sustanciación	157

Como quiera que el anterior memorial va dirigido al proceso radicado 2018-00195, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, y acceder a lo pedido, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante ACUERDO N° PSAA14-10280 del 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en el Banco Agrario bajo el convenio N° **13476** o a la cuenta N° **3-0820-000636-6**.

Para el pago de dicho arancel se concede a los interesados un término de diez (10) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

Se le informa a la togada de la parte actora que, en el proceso de marras fue decretado el Desistimiento tácito, mediante auto interlocutorio 142, del 21 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **031** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **24** de **septiembre** de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria